VISTO:

Estos autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL S/OFICIALIZACION LISTAS DE CANDIDATOS", Expte. Nº 88/91 del registro de es-/ te Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 397/404 glosa Resolución Nº 115 de fecha 5/10/91 por la cual este Tribunal Electoral oficializara a los candidatos a Gobernador, / Vicegobernador, Diputados Privinciales, Concejales Municipales y Miembros de/ Comisiones de Fomento por el partido de autos, para los próximos comicios // del 27 de octubre del corriente año.

Que conforme surge del informe de fs. 417 y vta, se advierte / que involuntariamente se han deslizado un error, por lo que en consecuencia / corresponde el mismo sea subsanado. En el Municipio de Las Breñas el candidato en noveno lugar es BESTANCA, QLAUDIA RAQUEL y no BESTANCA, QLUDIA RAQUEL,/ conforme surge de fs. 183 de estos obrados.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUEL VE:

I.- RECTIFICAR el nombre de la loandidata a Concejal en nove-/ no lugar del Municipio de Las Breñas, oficializado por Resolución Nº 115/91,/ el que transcripto correctamente deberá decir: BESTANCA, QLAUDIA RAQUEL.

II.- REGISTRESE, protocolicese y notifiquese.-

EDO: "Tribunal", "comicios", "octubre", "vta.", "ha", "transcripto": VALEN.-

TRIBUNAL ELEGTORAL

DIS. FRESTA D. PEDRINI DE SERRANO DIS. ELVIRA DE LAS MERCEDES SCALA TRIBUNAL CTORAL PROVINCIA DEL CHACO

DR GUILLEMMO E. MENDOZA PROVINCIA DEL CHACO